COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 25 de octubre del 2018

RESOLUCIÓN N° 119 /2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS DE LA REEVALUACIÓN EN EL LOTE N° 12 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" -ID Nº 349.730, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El Acta de Recomendación de la Reevaluación del Lote N° 12, el Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, por la cual recomienda la Anulación de Adjudicación a favor de la Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" -ID Nº 349.730.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la Conclusión del Análisis y Reevaluación del Lote N° 12 realizado en las etapas precedentes y la Recomendación de Rectificación de Adjudicación de la Máxima Autoridad Comando Logístico.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los Informes de Reevaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 234 de fecha 11 de octubre de 2.018, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la Reevaluación del Lote N° 12 y la Rectificación de la Resolución de Adjudicación N° 71 de fecha 20 de agosto del corriente por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 230 de fecha 11 de octubre de 2018, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Rectificación de Adjudicación N° 71 de fecha 20 de agosto del corriente, de la* **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/18**

"Adquisición de Medicamentos e Insumos" -ID Nº 349.730, *convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 122 de fecha 23 de octubre de 2.018, donde "*...recomienda* la *aprobación del resultado del Análisis de la Reevaluación del Lote N° 12 de las ofertas del* ***Llamado a*** **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/18 "Adquisición de Medicamentos e Insumos" -ID Nº 349.730** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Rectificación de Adjudicación N° 71 de fecha 20 de agosto del corriente, de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

Por Tanto; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Anular la Adjudicación del Lote N° 12 del Oferente Distribuidora La Policlínica S.A.,** reevaluado en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS- ID N° 349.730.**

2° Cancelar la Licitación del Lote N° 12 : De conformidad a la Ley Nº 2051/03, en su Art 31 – CANCELACION DE LA LICITACION: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación , se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos las entidades y a las municipalidades , en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna :De conformidad a la Ley Nº 2051/03, en su Art 31 – CANCELACION DE LA LICITACION..., **el presupuesto programado para la compra de dicho bien será destinado a la adquisición de medicamentos que no fueron licitados aun.....**

3° **Rectificar**: La Resolución de Adjudicación N° 71 de fecha 20 de agosto de 2018, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	LOTE N°	MONTO Gs.-
PROFORMA (De Lourdes Elizabeth Peralta R)	1,2,6,7,8 y 9	Gs 114.906.405.-
DISTRIBUIDORA AMANECER (De Miriam Hoppe Mandil)	11 y 14	Gs 63.491.000.-
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	15	Gs 8.400.000.-
QUIMFA S.A.	10 y 18	Gs 5.617.500.-
	TOTAL	Gs. 192.414.905.-

Monto Total Adjudicado de Gs 192.414.905 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCO).-

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico